



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2022-00022-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: ANDERSON CONTRERAS MANCIPE
Auto No. 48

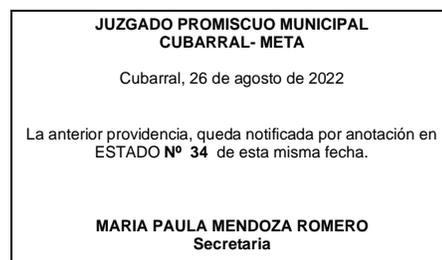
1.-ASUNTO

Como la liquidación el crédito presentada por la parte actora no fue motivo de objeción y se encuentra ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación de conformidad con lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JESUS MARINO BELTRAN CRUZ

Juez.-



Firmado Por:

Jesus Marino Beltran Cruz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a3e1ea46ea20833093fddd13a9053717a841c4b019dba57693e0976d516ae38**

Documento generado en 25/08/2022 10:56:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>